

Lote: 855

Online Auction Stamps Spain and Colonies #127

fragmento 1164(4). 1962. 25 pts, tira de cuatro sobre interesantísimo documento en el que se hace llegar a la oficina central 102´50 pesetas en sellos sin utilizar, justificando el porqué en un envío no se utilizaron dichos sellos y dejando a la oficina central la potestad o no de utilizar dichos sellos, rogando su devolución en caso de atender las alegaciones, estas no fueron atendidas, ya que como se observa dichos sellos fueron inutilizados. MAGNIFICO Y RARISIMO DOCUMENTO, EL PRIMERO QUE OBSERVAMOS CON ESTAS CARACTERISTICAS, DONDE SE INTUYE QUE EL PAGADOR DE DICHO FRANQUEO SEA LA OFICINA DE ORIGEN Y POR TANTO SUS EMPLEADOS, DEBIDO A UNA MALA PRAXIS.

507
 guarde à V.Í.muchos años
 Algeciras a 20 de mayo de 1962
 El Administrador



Ilmo Sr.Jefe Principal de los Servicios.-
 Sección 5ª Negº 4º MADRID.



CUERPO DE CORREOS
ADMINISTRACION CENTRAL
DE
ALGECIRAS

Sección 5ª
Negociado 4º
Número 1022



Ilmo Sr.:

1/60



En cumplimiento de lo dispuesto en su respetable comunicación de fecha 8 de los corrientes, tengo el honor de remitir a V.I. adjunto sellos de franqueo por valor de CIENTO DOS ptas CINCUENTA cts (102'50) que en la misma se reclaman por diferencia de franqueo de un envío certificado nº 122 de 334 gramos, de este para Nueva York.

Dicho envío se hace cumpliendo lo dispuesto por ese Centro Directivo, pero los funcionarios que lo admitieron y cursado alegan que no se trata de un PAQUETE POSTAL por avión sino un PEQUEÑO PAQUETE por avión, que iba correctamente franqueado de acuerdo con el indicado peso con 85'50 ptas en sellos.

En consecuencia se hace el expresado envío en sello, sin matar, por si estimase V.I. la alegación de los funcionarios responsables, procedente, y considerase oportuna la devolución a los mismos del referido importe.

Dios